CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 16:48:20
Recibo No. S000744108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FBPvS8wZJ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S
Nit : 901043728-6
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 139445
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 25 NRO. 16 - 85 OFICINA 1 CENTRO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : efratasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5065393
Teléfono comercial 2 : 3013450830
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 25 NRO. 16 - 85 OFICINA 1 CENTRO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : efratasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 17 de enero de 2017 bajo el No. 46756 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 37463 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 04 de junio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Neiva, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 22 de julio de 2024 bajo el No. 73615 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 37463 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DESDE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA A LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE

Por Acta No. 2 del 01 de diciembre de 2017 de la Asamblea General De Accionistas de Neiva, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 05 de marzo de 2018 bajo el No. 49928 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 37463 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA PARCIAL. ART. 5 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 01 de diciembre de 2017 de la Contador Publico de Neiva, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 05 de marzo de 2018 bajo el No. 49929 del Libro IX y posteriormente inscrita

en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 37463 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 004 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea General De Accionista de Neiva, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 31 de marzo de 2021 bajo el No. 59699 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 37463 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE $1.000.000.000 MILLONES DE PESOS)

Por Certificación del 30 de diciembre de 2020 de la Contador de Neiva, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 31 de marzo de 2021 bajo el No. 59700 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 37463 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE $110.000.000 MILLONES DE PESOS)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social :La sociedad tendra como objeto principal captacion, tratamiento y distribución de agua. Evacuacion y tratamiento de aguas residuales. Recoleccion, tratamiento y disposicion de desechos, recuperacion de materiales. Recoleccion de desechos. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestion de desechos. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestion de desechos. Limpieza general interior; de edificios; e instalaciones industriales y fumigacion. Mantenimiento y reparacion especializadas de edificios y obras de ingenieria civil. Actividades de apoyo a la agricultura, cosecha y ganaderia. Elaboracion y distribucion de productos alimenticios. Fabricacion y distribucion de productos textiles y sus derivados, suministro de dotacion industrial, empresarial y hospitalaria. Suministro de elementos deportivos y de caza, actividades de impresion y de produccion de copias a partir de grabaciones originales. Instalacion, mantenimiento y reparacion especializada de maquinaria y equipo vehiculos y motocicletas. Comercio combustibles solidos, liquidos. Gaseosos y productos conexos. Compra y venta de articulos y enseres domesticos (incluidas prendas de vestir). De materias primas agropecuarias, animales vivos. Maquinaria y equipo, suministro de productos de aseo y elementos para piscina, compra y venta de prendas de vestir, calzado, de aparatos y equipo de uso domestico, de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador, de otros utensilios domesticos n.C.P. Servicio de manteniendo de piscinas y centro recreativos. Actividades de apoyo a la educacion, de atencion de la salud humana, hospitales y clinicas, con internacion. Diagnostico y terapeutico, fisioterapia, atencion en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas. La organizacion, promocion y/o gestion de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, esten incluidas o no la gestion de esas instalaciones y la dotacion de personal necesario para su funcionamiento tambien el registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades que incluye, la preparación o auditoria de los estados financieros, el procesamiento y liquidacion de nomina, la certificacion de los estados financieros, la preparacion de declaraciones tributarias y de impuestos (como declaraciones de renta, patrimonio e iva, entre otros) de personas naturales y juridicas, las actividades de asesoramiento y representacion de clientes ante las autoridades tributarias, las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros. Las actividades de agentes dedicados a la venta de: Materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos quimicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y articulos de cuero; madera y materiales de construccion; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domesticos y articulos de ferreteria, entre otros, el comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion. El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros), el comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de articulos fotograficos y opticos (ej.: Gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, articulos de

piñateria, relojes y articulos de joyeria, artículos deportivos, articulos de viaje de cuero natural y de imitacion de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y articulos de talabarteria y guarnicioneria (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros, el comercio al por mayor de articulos de papeleria, libros, revistas y periodicos. Transporte de carga por carretera. El analisis, diseño de la estructura. El contenido y/o escritura del codigo informatico necesario para crear y poner en practica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informaticos (incluyendo actualizaciones y parches de correccion), tambien bases de datos. El desarrollo de soluciones web (sitios y paginas web) y personalizacion de programas informaticos a clientes. Es decir, modificar y configurar una aplicacion existente a fin de que sea funcional con los sistemas de informacion de que dispone el cliente. Instalacion y mantenimiento de equipos de computo. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	110,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	110,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades de representación legal: Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente que lo remplazara en sus faltas absolutas o temporales. Las funciones del representante legal, terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la funciones del representante legal: Son funciones del representante legal: A) dirigir la contabilidad y correspondencia y custodiar los haberes de la sociedad. B) dirigir y ordenar la gestion de los negocios sociales. C) convocar la asamblea general de accionistas cuando haya lugar, conforme a lo dispuesto en estos estatutos. D) presentar a la asamblea general de accionistas, para su aprobacion o improbacion, el balance de cada ejercicio social, acompañado de los documentos a que se refieren el art. 446 Del codigo de comercio y demas normas legales. E) ejecutar los decretos y acuerdos de la asamblea general de accionistas. F) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar a la compañia y

delegarles las facultades que a bien tenga. G) celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitacion alguna en lo referente a su cuantia. H) implantar la politica de la compañia en todos los ordenes de su actividad; adoptar planes y programas de accion y organizacion administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto, podra crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la compañia y para el eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir las personas que deben desempeñarlos y removerlos cuando sea el caso. I) cuidar de que la recaudacion e inversion de los fondos de la compañia se hagan debidamente. J) organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio y los demas aspectos concernientes a las leyes laborales. K) velar porque todos los empleados, de la compañia llenen cuidadosamente sus deberes y resolver sobre sus renuncias y licencias, asi como suspenderlos y designar sus reemplazos. L) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañia y sobre las innovaciones, que convenga introducir para el mejor servicio de sus y intereses; en las sesiones extraordinarias, presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones. En su defecto, este informe lo presentaran, en su orden, sus suplentes. M) visitar, con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias, agencias y oficinas de la compañia y, en general, realizar los viajes que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social. N) cumplir las demas funciones que le asignen la asamblea general de accionistas las que por la naturaleza de su cargo le correspondan. Paragrafo primero- Capacidad del representante legal y su suplente: El gerente o cualquiera de sus suplentes puede hacer validamente todos los actos y celebrar los contratos en que la sociedad se ocupe dentro de su objeto principal, asi como tambien los que sean conducentes o necesarios al logro de los fines que la sociedad se hubiere propuesto; podran celebrar tales actos y contratos y contratar emprestitos, recibir dinero en mutuo u obligar a la sociedad en cualquier forma, sin limitacion alguna en cuanto a la cuantia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 04 de enero de 2019 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024 con el No. 37463 del libro IX, inscrita/o originalmente el 14 de enero de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA con el No. 52429 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO	C.C. No. 1.065.647.241
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALFONSO RAFAEL OROZCO BOLAÑO	C.C. No. 19.592.444

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 04 de junio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	37463 del 06 de agosto de 2024 del libro IX
*) Acta No. 2 del 01 de diciembre de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	37463 del 06 de agosto de 2024 del libro IX
*) Cert. del 01 de diciembre de 2017 de la Contador Publico	37463 del 06 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: G4761 N8129

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $236.871.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4330.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

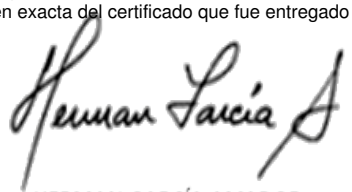
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

Fecha expedición: 18/02/2026 - 16:48:21
Recibo No. S000744108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FBPvS8wZJ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****